

**Codigo:** Apo.4.1.Fr002

**Fecha:** 31/01/2023

**Version:** 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 1

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.  -  -

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS ORIGINALES PARA EL SISTEMA DE ASCENSORES INSTALADOS EN LA SEDE SAN AGUSTIN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

No.Compromiso: 169024

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA  SALDO

VALOR DEL CONTRATO

VALOR ADICIONES

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

**VALOR PAGADO:** .00 **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** 525,574,051.00 **% EJECUCIÓN:**

**DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO**

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	244932	CONDICION DE PAGO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DIEZ ELEVADORES OTIS - MES DICIEMBRE 2024	18,802,737.82	19 %	3,572,520.19		22,375,258.01
OTROS	NC2079	CONDICION DE PAGO	NOTA CRÉDITO PARA APLICAR A LA FACTURA 244932	-	.01 0 %	.00		- .01
<b>TOTALES</b>				18,802,737.81		3,572,520.19		

**TOTAL A PAGAR**

**Anexos y No. de Folios**

Factura  Cuenta de Cobro

Otros Anexos o Folios  Entrada a Almacen

Declaracion juramentada Seguridad Social

Constancias de pago de la seguridad social

Total de Folios Anexos

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: 

NOMBRE: EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO  
 CARGO: COORDINADOR  
 CEDULA: 11189505

TORRES PRIETO  
EDGAR NEFTALI



OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S A S

NIT:830.005.448-1

Resolución No.18764080892648 Del 03/10/2024 A 03/10/2026 Numeración del 236091 al 282000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

244932

TOTAL A PAGAR

22,375,258.01

FECHA Y HORA EMISION: 13/01/2025 04:58 PM

FECHA Y HORA EXPEDICION: 13/01/2025 04:58 PM

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

MEDIO DE PAGO: Consign.Cta.Ahorros

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Cliente: LA NACION-MIN. HACIENDA Y CREDITO PUBLIC

Nit.: 899999090 2

Dirección: CARRERA 8 No 6C-38 DIV. EJEC. PRESUPUEST

Teléfono: 3124964466

Radicar en: CARRERA 8 No 6C-38 DIV. EJEC. PRESUPUEST

O. Comp:

Ciudad: BOGOTA

Email fac. electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ciudad: BOGOTA

FECHA FACTURA

13/01/2025

FECHA VENCIMIENTO

12/02/2025

DESCRIPCIÓN

VALOR

DE ACUERDO AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No.199702904

PERIODO: DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CODIGO No3.397 -2024 #S13-01-01-000;3.397-2024;etorres@minhacienda.gov.co#\$

Tot. Registros : 1 Tot. Cantidades : 1

VALOR EN LETRAS

SON: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON UN CVS M/CTE.



Bancolombia Convenio número 77841

Transferencias electrónicas o depósito de cheques: Citibank - Cuenta Corriente 0075811012

Favor enviar comprobante de pago al correo: pagos@otis.com

SUB TOTAL

18,802,737.82

I.V.A. 19%

3,572,520.19

ANTICIPOS

0.00

TOTAL

22,375,258.01

OTIS ESTÁ MÁS CERCA DE TI



LÍNEA NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE

01 8000 11 6777



Para proyectos nuevos:

proyectosnuevoscol@otis.com

Defensor del cliente:

defensorcliente.colombia@otis.com



Contáctanos

vía WhatsApp

+57 601 555 9420

BOGOTÁ D.C.

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 140 # 12B - 25 Piso 5

CALI

OFICINA PRINCIPAL  
CRA 24F OESTE # 3 - 234

MEDELLÍN

OFICINA PRINCIPAL  
CIRCULAR 76 # 35 - 21

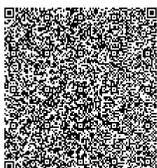
BARRANQUILLA

OFICINA PRINCIPAL  
CRA 46 # 69 - 148 OF. 209

¡AHORA PAGA EN LÍNEA!

Ingresando a  
[www.otis.com/es/co/](http://www.otis.com/es/co/)

Encuentra los servicios de atención al cliente, facturación, defensor del cliente y atención comercial.



NO EFECTÚE RETENCIÓN SOMOS AUTORETENEDORES SEGÚN RES. 01 107 DEL 7 DE FEBRERO DE 2007.

GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 012220 27-12-2022 RETENEDORES DE IVA E ICA REGIMEN COMUN ACTIVIDAD PRINCIPAL ACTIVIDAD 4329 SECUNDARIA 4659

GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN DDI-032117

CONDICIONES: 1. Esta factura es un Título valor y tiene efectos legales de acuerdo a la ley 1231 de 2008 y al Código de Comercio. 2. La mora generará intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley, por mes o fracción de mes. 3. Todo cheque devuelto causará la sanción de Ley estipulada en el Código de Comercio. 4. El formato de consignación con el timbre respectivo del banco en que se realiza el pago será la única comprobación del mismo. 5. La firma, rubrica, sellos o nombre puesto en la factura, cualquiera que sea, se considera como señal de aceptación de la misma, y por lo tanto constituye título ejecutivo. 6. A la presente factura cambiaria/comercial se aplicarán las normas aplicables a la letra de cambio. 7. Esta venta de bienes o servicios se efectúa a favor de: la entidad contratante/persona natural destinataria de la presente factura. "En caso de mora en el pago, los servicios que presta Otis Elevator Company Colombia S.A.S. podrán ser suspendidos, o dar paso a terminación del contrato"

Proveedor Tecnológico: Fature S.A.S Nit 900.399.741-7 Nombre del Software:PL COLAB

ERP Novasoft NIT: 800028326-1

CUFE: 0c7d116d1bf0f6ee701ed5c670e8246c8fd0a97afe5180e3044bfc5b927d0e5d471fb46010f302688a92b4cb0ba0072e

## INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Cliente: LA NACION-MIN. HACIENDA Y CREDITO PUBLIC  
Nit.: 899999090  
Dirección: CARRERA 8 No 6C-38 DIV. EJEC. PRESUPUEST  
Ciudad: BOGOTA  
FACTURA REFERENCIA: 244932 FECHA FACTURA REFERENCIA: 13/01/2025  
FECHA Y HORA EMISION FACTURA REFERENCIA: 1/13/2025 4:58:40 PM  
CUFE FACTURA REFERENCIA: 0c7d116d1bf0f6ee701ed5c670e8246c8fd0a97afe5180e3044bfc5b927d0e5d471fb46010f302688a92b4cb0ba0072e  
EMAIL FACTURA REFERENCIA: carlos.barriosext@otis.com

## DATOS DE LAS FACTURAS

## VALOR

U021 244932 0.00 0.01

Tot. Registros : 1 Tot. Cantidades : 1 SUB TOTAL 0.01  
CONCEPTO: # \$13-01-01-000;3.397-2024;etorres@minhacienda.gov.co#\$ I.V.A. 0% 0.00  
OM2904 AJUSTE MENOR VALOR DECIMAL FC 244932 TOTAL 0.01  
SON: CERO PESOS CON UN CVS M/CTE.

## PREPARADO POR

## ACEPTADA

OT\perezley

OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS

FIRMA Y SELLO:  
NIT o CC:

**Telemarketing**  
OTIS | Colombia

telemarketing.co@otis.com

Para certificaciones y reparaciones  
01 8000 11 6777 + opcion 1  
Servicio al cliente y ventas  
01 8000 11 6777 + opcion 2



LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE  
**01 8000 11 6777**

BOGOTÁ D.C.  
Calle 140 No. 12B-25 Pien 4  
Edificio Castellana Err#  
PBX: (1) 672 3911

MEDELLÍN  
CIRCULAR 76 No. 35-21  
PBX: (4) 416 6555

CALI  
CRA 24F OESTE No. 3-234  
PBX: (2) 524 2440

BARRANQUILLA  
CRA 46 No. 69-148 OF. 209  
PBX: (5) 358 5756

BUCARAMANGA  
CRA 36 No. 51-13 OF. 202  
PBX: (7) 643 3366

CARTAGENA  
CRA 8 No. 32-12 OF. 409  
PBX: (5) 664 1162

 Santa Marta, Ibagué,  
Pereira, Manizales,  
Cúcuta, Neiva y Pasto.

Para adquirir productos nuevos:  
[cotizaciones.equiposnuevos@otis.com](mailto:cotizaciones.equiposnuevos@otis.com)

Para repotenciar, actualizaciones, modernizaciones:  
[cotizaciones.modernizaciones@otis.com](mailto:cotizaciones.modernizaciones@otis.com)

Conozca nuestras novedades en:  
[www.otis.com/es/co](http://www.otis.com/es/co)

NO EFECTUE RETENCIÓN SOMOS AUTORETENEDORES  
SEGÚN RES. 01 107 DEL 7 DE FEBRERO DE 2007.

GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA DIRECCIÓN DE  
IMPUESTOS DE BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN  
DDI-032117

GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No 012220  
DE 27/12/2022 RETENEDORES DE IVA E ICA REGIMEN  
COMUN ACTIVIDAD PRINCIPAL ACTIVIDAD 4329  
SECUNDARIA 4659

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 1 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato ..... 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .... 1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.397-2024  
Nombre del Contratista: Otis Elevator Company Colombia SAS  
Periodo informe: Diciembre de 2024  
Supervisor: Edgar Neftalí Torres Prieto  
Área perteneciente: Grupo de Infraestructura - Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de materiales, insumos y repuestos originales para el sistema de ascensores instalados en la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Realizar las actividades propias del mantenimiento preventivo y/o correctivo, sobre el sistema de los diez ascensores marca OTIS, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica anexa al presente documento, y que hará parte integral del contrato.

**AVANCE:** El contratista Otis Elevator Company Colombia SAS cumplió con la rutina preventiva a diez elevadores marca OTIS del edificio San Agustín - MHCP en el periodo de DICIEMBRE de 2024 conforme a las obligaciones pactadas en el contrato, ejecutando las actividades propias de la rutina y el procedimiento para cada una, según consta en los reportes del servicio que anexa. Esta rutina fue ejecutada entre los días 19 y 20 de DICIEMBRE de 2024 por los operarios Juan Miguel Sarmiento Ortiz y William Castañeda que incluye entre sus actividades de mantenimiento a los siguientes elementos: cuarto de máquinas, controlador, poso y cierre de puertas, sistema de puertas (operador de puertas, puertas de piso y cabina, dispositivos de reapertura, ajustes electromecánicos) y verificar señalización, botones y luces de posicionamiento. Para ello aplica el Procedimiento Operacional estándar P.O.E. P002 FOD. PM. de acuerdo con el contrato, con lo cual al finalizar las actividades de mantenimiento se realizaron las pruebas correspondientes de funcionamiento y todos los equipos quedaron operando normalmente.

2. Cumplir estrictamente las directrices establecidas en los manuales de mantenimiento del fabricante de los equipos marca OTIS y/o su cartilla vigente de mantenimiento y pruebas para garantizar el correcto funcionamiento y la prolongación de la vida útil de los ascensores.

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 2 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación de acuerdo con lo establecido en la cartilla vigente de mantenimiento, al terminar las actividades programadas se realizaron las pruebas correspondientes de funcionamiento y todos los equipos quedaron operando normalmente.

3. Coordinar con el supervisor del contrato designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los aspectos indispensables para desarrollar las actividades propias de los mantenimientos, por parte de su personal técnico del contratista.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

4. Prestar el servicio mantenimiento preventivo y correctivo 7x24, en el momento en que se requiera, con personal idóneo dando cumplimiento a los requisitos descritos en la Ficha Técnica y lo requerido por el supervisor del contrato.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

5. Responder a solicitud por correo electrónico o a vía telefónica cualquier reporte de fallas en los elevadores y de la solicitud de rescate de usuarios atrapados en los mismos, dentro de las tres (3) horas siguientes a la solicitud de asistencia OTIS por parte del supervisor o personal de seguridad del Ministerio, debiendo estar disponible el contratista las 24 horas, de lunes a domingo, los 365 días del año.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

6. Brindar los repuestos originales que sean requeridos durante el mantenimiento realizado a los ascensores, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica.

**AVANCE:** No se presentaron requerimientos para esta obligación.

7. Disponer del recurso humano técnico calificado y experimentado para ejecutar el mantenimiento a los ascensores ubicados en la sede San Agustín y el acompañamiento de en la inspección y certificación de ascensores.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

8. Brindar al recurso humano requerido en la ejecución del contrato las medidas de seguridad y salud en el trabajo necesarias para dar cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

9. Brindar el acompañamiento técnico durante la inspección técnica-mecánica que realiza la empresa certificada ante la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) con miras a certificar anualmente los ascensores marca OTIS.

**AVANCE:** No se presentaron requerimientos para esta obligación.

10. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios establecidos en el Anexo N° 2 del presente documento.

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 3 de 4
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

11. Mantener actualizado y vigentes los requisitos, reglamentos y demás disposiciones que, para trabajos en ascensores, exigen las autoridades y organismos del orden nacional y distrital.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

12. Entregar al supervisor del contrato una vez al año, la renovación de la certificación de único distribuidor autorizado en Colombia por el fabricante de la marca OTIS, mientras esté vigente el contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda. Así mismo notificar al menos con un mes de anticipación cualquier cambio o modificación en su certificado de la Cámara de Comercio.

**AVANCE:** El contratista cuenta con la certificación vigente.

13. Entregar informes del mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso de cada actividad realizada en sitio por el personal técnico del Contratista, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación, aportando los informes técnicos del servicio ejecutado en los diez (10) elevadores OTIS del edificio San Agustín.

14. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables, ejercer prácticas de destinación final de productos nocivos, etc., y presentar al Ministerio las evidencias de su cumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

15. Entregar al supervisor designado por el Ministerio, el certificado de disposición final de los residuos peligrosos que se generen por su actividad de forma periódica y oportuna, por la cantidad específica generada y a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sede San Agustín.

**AVANCE:** No hubo generación de residuos peligrosos producto de la rutina ejecutada.

16. Diligenciar el formato señalado en el Anexo "**FORMATO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE GESTORES EXTERNOS**", cada vez que se realice la recolección de residuos peligrosos generados por su actividad dentro de la entidad. Dicho formato debe ser diligenciado y entregado al supervisor designado por el Ministerio, en el momento de la recolección.

**AVANCE:** No hubo generación de residuos peligrosos producto de la rutina ejecutada.

17. Indemnizar o asumir todo daño que se cause al personal interno o externo, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del contrato y responder por los daños de los bienes que

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 4 de 4

comprenden el objeto del contrato ocasionados en ejecución del servicio contratado por el Ministerio, excepto por daños provocados por terceros ajenos o pérdidas causadas por siniestros o vandalismos y que se encuentren fuera de su control razonable, tales como vandalismo, inundación, robo, motín, asonada, huelga, fuego, explosión, inundación, actos de gobierno, dolosos o por ninguna otra causa o hechos que ocurran como consecuencia directa o indirecta de las anteriores causas.

**AVANCE:** No se presentaron afectaciones o daños de ningún tipo durante la ejecución de las rutinas preventivas.

18. Asumir la responsabilidad, cuando en cumplimiento de las actividades del mantenimiento, se afecte la integridad física y/o funcional de alguno de los bienes de propiedad del Ministerio, hasta subsanarse en su totalidad, siempre y cuando sea por causa atribuible y demostrable del contratista

**AVANCE:** No se presentaron afectaciones o daños de ningún tipo durante la ejecución de las rutinas preventivas.

19. Responder por la salvaguarda e integridad de los equipos propiedad del Ministerio, que sean retirados del área de trabajo del Ministerio para ser intervenidos en la sede del contratista. Es de anotar, que el transporte de los equipos será por cuenta y riesgo del contratista y deben salir de la entidad presentando la autorización escrita con firma del supervisor del contrato designado por el Ministerio.

**AVANCE:** No se presentaron requerimientos para esta obligación.

**Productos del Contrato:** El Contratista aporta los siguientes productos:

- Informes técnicos de mantenimiento de los diez elevadores OTIS correspondiente al periodo de diciembre de 2024.

ALEXANDER

CARDENAS GARCIA

Digitally signed by ALEXANDER  
CARDENAS GARCIA  
Date: 2024.12.30 14:16:38  
-05'00'

**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.



**EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO**  
FIRMA SUPERVISOR

TORRES PRIETO  
EDGAR NEFTALI